

INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTÚRO RAMÍREZ MONTÚFAR (IPARM)

CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS IPARM - 2020

(Acuerdo 016 del 2001 del Consejo Superior Universitario C.S.U.)

El Consejo Directivo del IPARM **CONVOCA** a concurso de adjudicación de cupos para hijos(as) de Empleados Administrativos, de Docentes de planta, de Pensionados, de Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Colombia, atendiendo a:

1. Acuerdo 016 de 2001 del C.S.U, Capítulo III, Ingreso, promoción y permanencia de estudiantes. Artículo 21:
«Podrán ingresar al IPARM, previa la aprobación de las pruebas de ingreso, únicamente los hijos de los empleados docentes y administrativos de planta, de los estudiantes y de los pensionados de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, será requisito para el ingreso, que el empleado docente o administrativo haya cumplido un año de vinculación a la Universidad, que haya transcurrido un año desde la primera matrícula del estudiante de pregrado, y tratándose de hijos de estudiantes de posgrado que sean de tiempo completo. Por consiguiente, no podrán ingresar como estudiantes del IPARM los hijos de profesores ocasionales, de personal administrativo provisional, de personal contratado, ni los hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres o seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y postgrado.»
2. Acuerdo No. 008 de 2008 C.S.U. Capítulo I, Artículo 19. Los estudiantes de pregrado y/o posgrado, durante una reserva de cupo no tienen la calidad de estudiante; por tanto no podrán aplicar a la Convocatoria.
3. La Convención Colectiva de Trabajadores celebrada en Bogotá entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sindicato de Trabajadores en 1987, en su Artículo 4, parágrafo 1, establece porcentajes así: 75% de cupos para hijos de trabajadores y empleados, 15% de cupos para estudiantes y 10% de cupos para hijos(as) de profesores.
4. Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo al número de cupos disponibles en la presente convocatoria se distribuyen así:

JARDIN	TRANSICION	PRIMERO	SEGUNDO	CUARTO	SEXTO	SEPTIMO	NOVENO
20	41	1	6	5	6	1	4

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará el **04** de octubre de 2019.
2. **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:** Ingresando a la página <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/iparm.php> o en <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/> en el menú convocatorias buscar IPARM y escoger el link "[Formulario de inscripción](#)" del **07** al **20** de octubre de 2019. Verificar que los datos sean correctos y que su envío sea exitoso.
3. **21 de octubre de 2019:** Publicación del listado de aspirantes que diligenciaron el formulario y que inician el proceso.
4. **ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Se deben presentar sólo las personas que han diligenciado el formulario y que aparecen en el listado, en la Secretaría del IPARM del **22** al **25** de octubre de 2019, en el horario de **10:30 am a 12:00 m**, para formalizar su inscripción, adjuntando los siguientes documentos en sobre de **MANILA SELLADO:**
 - a. **CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL VINCULADO:** Para **Empleados Administrativos y Docentes**, debe ser expedida **ÚNICAMENTE** por la Oficina de Personal de la Universidad (no mayor a 30 días), especificando tiempo de servicio y salario devengado en el 2019. **Pensionados**, certificado expedido por la Caja de Previsión de la Universidad Nacional, incluyendo valor de la mesada. **Estudiantes**, certificado expedido por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, indicando matrícula vigente y créditos aprobados hasta el Primer semestre de 2019.
 - b. **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASPIRANTE:** Fotocopia con el **NUIP** (código de diez dígitos) en el que se indique el parentesco con el padre o madre vinculado(a) con la Universidad Nacional de Colombia.
 - c. **RECIBO DE CONSIGNACIÓN:** Por valor de **\$24.000** inscripción por aspirante.

Banco DAVIVIENDA Cta. Corriente No. 00770029221-7

REF.1: 20052001

REF.2 No. Documento Identidad del niño(a) aspirante.

- d. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA EPS DEL ASPIRANTE:** Expedida por la empresa prestadora de salud, no mayor a 30 días, en la que se indique vigencia de la afiliación.
- e. **CONSTANCIA DE ESTUDIO:** No mayor a 30 días, expedida por la Institución Educativa donde estudia el aspirante indicando el grado que cursa actualmente. El aspirante se puede presentar únicamente a los cupos del grado siguiente.

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- **04 de octubre de 2019:** Divulgación, publicación y distribución de la convocatoria.
- **07 al 20 de octubre de 2019:** Diligenciamiento de formulario.
- **21 de octubre de 2019:** Publicación del listado de aspirantes que diligenciaron el formulario y que inician el proceso.
- **22 al 25 de octubre de 2019:** Recepción de documentos de **10:30 am a 12:00 m**, en la Secretaría del IPARM.
- **01 de noviembre de 2019:** Publicación del listado de aspirantes que cumplen con los requisitos y continúan en el proceso.
- **06 de noviembre de 2019:** realización del sorteo si es necesario para los grados Jardín y Transición.
- **07 de noviembre de 2019:** Aplicación de pruebas únicamente para los aspirantes a los grados 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 9°.
- **13 de noviembre de 2019:** Publicación de los aspirantes que aprobaron las pruebas y continúan en el proceso.
- **15 de noviembre de 2019:** Reunión de Inducción. Asistencia de padre y/o madre de familia de carácter obligatorio, sin asistencia de niños.
 - Jardín – Transición 7:30 a 9:30 am.
 - 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 9° 10:30 a 12:00 m.
- **22 de noviembre de 2019:** Publicación de admitidos.
- **28 de noviembre de 2019:** Entrega Orden de Matrícula de 10:30 a 12:00 m. **UNICAMENTE.**
- **12 y 13 de diciembre:** Matrículas.

NOTA:

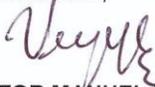
- Durante todo el proceso es indispensable la **ASISTENCIA** del padre y/o madre de familia.
- Para todos los grados de la Convocatoria se deja una lista de **ELEGIBLES**, que se tendrá en cuenta en caso de que no se cumpla la respectiva matrícula. Para los grados Jardín y Transición, en caso de quedar cupos se convoca nuevamente a sorteo a quienes participaron del anterior y no fueron favorecidos. Para los demás grados, la lista de elegibles se hará de acuerdo al orden obtenido en el puntaje aprobatorio de las pruebas.
- Todas las **publicaciones** de los listados, del cronograma y procedimiento de selección, se harán después de las **2:00 pm**, en la página web <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/> o en <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/iparm.php> y en carteleras del colegio.

ACLARACIÓN:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO IMPLICA EL DERECHO AL CUPO. CUALQUIER SOLICITUD QUE INCUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ASISTENCIA, DOCUMENTOS, FECHAS Y HORARIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE NO COMPLETE TODA LA INFORMACIÓN O QUE ESTA NO SEA VERÁZ, SERÁ DETERMINANTE PARA LA NO CONTINUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE CUPOS. EN NINGÚN CASO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO. PARA EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA SE SOLICITARÁN OTROS DOCUMENTOS. SI SE IDENTIFICA FALSEDAD EN ALGUNO DE ELLOS NO SE PROCEDERÁ A LA MATRÍCULA, CON LA CONSECUENTE PERDIDA DE CUPO.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2019.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL NEIRA RODRÍGUEZ
Director